

DECRETO EXENTO N°: 00538
MARIA ELENA, 09 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 16-02-22 de la Srta. **ARACELI TAPIA CONTRERAS**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 5 horas diurnas y 3 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 17 y 21 de Febrero de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **ARACELI TAPIA CONTRERAS**.
- 4.- El Registro N° 028 de fecha 02-03-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **ARACELI TAPIA CONTRERAS**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 5 horas diurnas y 3 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 17 y 23 de Febrero de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. -Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.